



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EL PROGRESO

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10, NUMERAL 10

Información Pública de Oficio. Numeral 10: La información relacionada con los procesos de cotización, y licitación para la adquisición de bienes utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Numero 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, la Gobernación Departamental de El Progreso, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, sobre procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural, contenida en el Artículo 10, Numeral 10 del Decreto Numero 57-2008 del Congreso del Congreso de República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

S. B. ERIKA MARÍA DUBÓN ROSALES
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTERINA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
EL PROGRESO



c.c. Archivo.